

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MEMORANDO-DRCH-070-2208-2024

KC

PARA:

LCDA. GRACIELA PALACIOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

EDUARDO AGUILERA, DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Director Regional de Chiriquí, Encargado

ASUNTO:

Remitir respuesta a MEMORANDO-DEEIA-0506-0908-2024

FECHA:

22 de agosto de 2024

Por este medio, se remite INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 006-2024 de Gira de Inspección a Campo al EsIA – Cat. II del proyecto **RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; cuyo promotor es **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**; en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0506-0908-2024.

Sin otro particular,

EA/TG/tg



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 006-2024
GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL EsIA
CAT. II
“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE
DAVID”

PROYECTO:	RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID
CATEGORIA:	II
PROMOTOR:	SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	ROSARIO ESTELA GONZÁLEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
FECHA DE INSPECCIÓN	20 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME	21 DE AGOSTO DE 2024
PARTICIPANTES	<p>Por parte de MiAMBIENTE- Regional de Chiriquí:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mgtr. Miguel García- Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.- Mgtr. Alains Rojas – Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.- Ing. Dalmis Trejos – Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica.- Ing. Izireth Madrid-Técnica de la Sección de Forestal. <p>Por el promotor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ing. Astrid Vega <p>Por la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ing. Zuleika Ibáñez <p>Por parte de las UAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lic. Davis Gutiérrez – Minsa (Saneamiento Ambiental)- Ing. Higgis Villamontes-Municipio de David

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 20 de agosto de 2024, aproximadamente a las 9:40 am se da inicio a la inspección de campo al proyecto Categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; donde se inició con una reunión para exponer el objetivo y los componentes del proyecto, además de la revisión de planos; a su vez se convocaron a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM), las Secciones de Seguridad Hídrica y Forestal, la empresa promotora y la consultora ambiental, con el fin de participar de la inspección al proyecto categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, promovido por la empresa **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Dicha inspección culminó aproximadamente a la 10:58 a.m.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- El recorrido de la inspección inició en la parte Norte del polígono que se colinda con la carretera 425 (carretera que conduce hacia San Pablo Viejo Arriba), según lo indicado en campo en esa área se encuentra el lote donde se pretende colocar el tanque de almacenamiento de agua potable, en ese sitio se observó que se realizó la perforación de un pozo, el cual según la empresa promotora no fue posible obtener agua por lo que se observan en campo por lo menos tres (3) perforaciones más en otros puntos de la finca, con el fin de obtener el recurso hídrico.
- En general, el polígono del proyecto presenta una topografía irregular, con inclinaciones hacia la quebrada Sira, además se logra evidenciar cortes o aperturas de caminos dentro del polígono del proyecto, la parte promotora y la parte consultora indican en campo lo siguiente: “los trabajos se realizaron tiempo atrás a través de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales, aprobada por el Ministerio de Ambiente.”
- Dentro del polígono se observa un camino, el cual cumplía la función de acceso a una residencia, donde se observa que la misma se encuentra abandonada y en mal estado.
- En la parte Sureste, a unos 10 metros del polígono del proyecto Categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, se logra evidenciar la presencia de una fábrica de pailas y sartenes a base de aluminio reciclado. Al abordar al señor Diego Largaespada, quien indica ser el propietario de la fábrica tipo artesanal denominada **PAILAS Y SARTENES DE CHIRIQUÍ**, manifestó lo siguiente: “...cuento con los permisos correspondientes y la empresa se encuentra funcionando desde el año 2010. Al solicitar los permisos indicó que los mantenía en su residencia...”
- Con respecto a la flora se puede mencionar lo siguiente: en sitio se evidencia la presencia de especies de árboles como: Cañafistula (*Cassia moschata*), Chumico (*Curatella americana*), Palma de corozo (*Bactris gasipaes*), Nance (*Byrsonima crassifolia*), Cedro (*Cedrela odorata*), Mango (*Mangifera indica*), Teca (*Tectona grandis*), Malagueto macho (*Xylopia frutescens*), Malagueto hembra (*Xylopia aromatic*), María (*Calophyllum sp*), Espave (*Anacardium excelsum*), Guarumo (*Cecropia peltata*), Canillo (*Ateles fusciceps rufiventris*), Arraiján (*Sterculia apetala*), Naranja (*Citrus sinensis*), Pava (*Schefflera morototoni*), Dos caras (*Miconia argentea*), Algarrobo (*Ceratonia siliqua*), Jagua (*Genipa americana*), Guaba (*Inga sp*), Peine de mono (*Apeiba membranacea*), Caimito (*Chrysophyllum cainito*), Aguacate

(*Persea americana*), Pava, entre otras especies. Además, se puede indicar que, existen especies que presentes en el sitio y no fueron descritas en el EsIA, como es el caso de árboles que se encuentran dispersos por el terreno y árboles y arbustos dentro del bosque de galería del cuerpo de agua colindante con el proyecto (quebrada Sira).

- Dentro del EsIA (página 718-721) se presenta la nota DRCH-644-03-2024 y el Permiso de Limpieza por Indemnización Ecológica N° 039-2024 que es exclusiva para la limpieza de la “GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A FINCA PRIVADAS”, cuyo promotor es SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A., es de suma importancia indicar que la eliminación de la cobertura vegetal evidenciada en campo, no formaba parte del permiso antes mencionado.
- A su vez es oportuno resaltar que al momento de la inspección se logró evidenciar la eliminación de la flora representativa del sitio, siendo modificada en pastizales con árboles dispersos y algunos reductos boscosos, observándose en campo más de cinco (5) puntos donde se acumularon restos vegetativos producto de la eliminación de la cobertura vegetal y el desarraigue de árboles con la ayuda de maquinaria pesada, aunado a esto, en sitio se observan las huellas de estos equipos utilizados para derribar los árboles, para luego ser acumulados, cabe resaltar que, dichos trabajos se realizaron hace varios meses atrás.
- Al verificar las imágenes satelitales de Google Earth y los árboles que aún se encuentran en pie más los troncos de árboles derribados, se llega a la conclusión de que, el sitio presentaba una densa vegetación, pudiéndose clasificar como un bosque secundario.
- El proyecto Categoría II denominado “**RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID**”, colinda en la parte Suroeste con un cuerpo de agua permanente con buen volumen de agua y con bosque de galería conformado por diversas especies de flora, observándose árboles de gran tamaño, referente al cuerpo de agua se puede indicar que la quebrada Sira, presenta un cauce poco profundo, encontrándose en algunos puntos de la quebrada 1.50 metros de diferencia entre el cuerpo de agua y el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto.
- El sitio destinado para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y sus componentes, se encuentra próximo a la quebrada Sira y según lo indicado en campo es el sitio más bajo del desarrollo del proyecto.
- Con respecto a la fauna presente en el sitio se puede indicar lo siguiente: durante el recorrido por el polígono del proyecto se observaron diversas especies de aves como: Perico Barbinaranja (*Brotogeris jugularis*), Gavilán Caminero (*Rupornis magnirostris*), Paloma Colorada (*Patagioenas cayennensis*), Oropéndola Crestada (*Psarocolius decumanus*), Carpintero (*Melanerpes rubricapillus*), Mosquero Social (*Myiozetetes similis*), Tirano tropical (*Tyrannus melancholicus*), Bienteveo Grande (*Pitangus sulphuratus*), Amazilia Colirrufa (*Amazilia tzacatl*), Mirlo Pardo (*Turdus grayi*), Tangara Azuleja (*Thraupis episcopus*), Tangara Palmata (*Thraupis palmarum*), Tortolita Rojiza (*Columbina talpacoti*),
- Se considera que se debe verificar las siguientes especies: Carpintero Carinegro (*Melanerpes pucherani*), Sardina (*Astyanax panamensis*), descritas en el EsIA presentado, en cuanto a la escritura del nombre científico de las mismas.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	ESTE	NORTE
Lote de tanque de agua	334645	937734
Pozo 1	334643	937736
Pozo 2	334679	937464
Pozo 3	334696	937426
Lote PTAR	334552	937485
Quebrada Sira (sección transversal con poca capacidad de soportar un evento climático extremo)	334515	937429
Quebrada Sira (sección transversal con poca capacidad de soportar un evento climático extremo)	334401	937521
Afloramiento	334482	937679

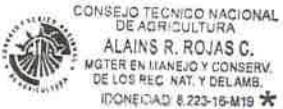
CONCLUSIONES:

- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con las áreas a desarrollar.
- El polígono del proyecto se encuentra en una zona rural-agrícola, según lo observado en campo.
- El polígono sufrió meses atrás transformación, evidenciándose en campo la eliminación de cobertura vegetal conformada por árboles, arbustos y rastrojos, estimándose un área mayor a 3 hectáreas.
- El polígono del proyecto colinda con un cuerpo de agua denominado Quebrada Sira, dicho cuerpo de agua cuenta con bosque de galerías con árboles grandes y secciones transversales con poca capacidad de soportar un evento climático extremo, por lo que el promotor del proyecto deberá realizar los trabajos necesarios para evitar afectaciones a los futuros propietarios de los lotes del proyecto.
- Aguas abajo la quebrada Sira se desborda y causa afectaciones a otros residenciales.
- Dentro del polígono del proyecto, en las coordenadas 334482 E - 937679 N se ubicó un afloramiento.
- La PTAR se encuentra en el área mas baja del terreno y próxima a la quebrada Sira.
- Próximo al proyecto se encuentra un fabrica artesanal de pailas y sartenes a base de aluminio reciclado.
- Durante la inspección se observan especies de aves.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar, en su momento el rescate y reubicación de fauna.
- Presentar, caracterización de flora (Existen especies no registradas dentro del EsIA) y fauna acuática (macroinvertebrados) de la quebrada Sira.
- Aclarar, cómo será el manejo de las aguas pluviales que son conducidas hacia la quebrada Sira.
- Tomando en cuenta que la topografía es inclinada, solicitar metodologías a utilizar para el desarrollo de actividades como corte, relleno, nivelación y eliminación de cobertura vegetal, evitando la afectación del cuerpo de agua.
- Indicar, la distancia entre los lotes y la fabrica de pailas y sartenes.
- Solicitar, al promotor medidas en caso de eventos climáticos extremos, donde la quebrada Sira pueda afectar a los residentes.

- Tomando en cuenta que la PTAR y la quebrada se encuentran próximas y a nivel, como el promotor evitará la contaminación del cuerpo de agua.
- Indicar, el manejo que se le brindará a los restos vegetativos que se encuentran acumulados en diferentes puntos del polígono.
- Verificar, imágenes satelitales de la composición de la cobertura vegetal para inicio del año 2024 y las imágenes satelitales de la composición de la cobertura vegetal actual con el fin de evidenciar cambios.
- Tomar, en cuenta las recomendaciones de la Sección de Seguridad Hídrica y Forestal.



Alains Rojas

Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto
Ambiental

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ing. Eduardo Aguilar
Director Regional Encargado



Imagen N° 1. Vista obtenida con Drone DJI de parte del polígono del proyecto Categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”** en donde se visualiza la eliminación de la vegetación original. Agosto 2024, arojas.

MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN: No. 006-2024

PROYECTO: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID

PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

EA/TG/ar



Imagen N° 2 y 3. Vista obtenida con Drone DJI de parte del polígono del proyecto Categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”** en donde se visualiza la eliminación de la vegetación original. Agosto 2024, arojas.

MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN: No. 006-2024

PROYECTO: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID

PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

EA/EGap

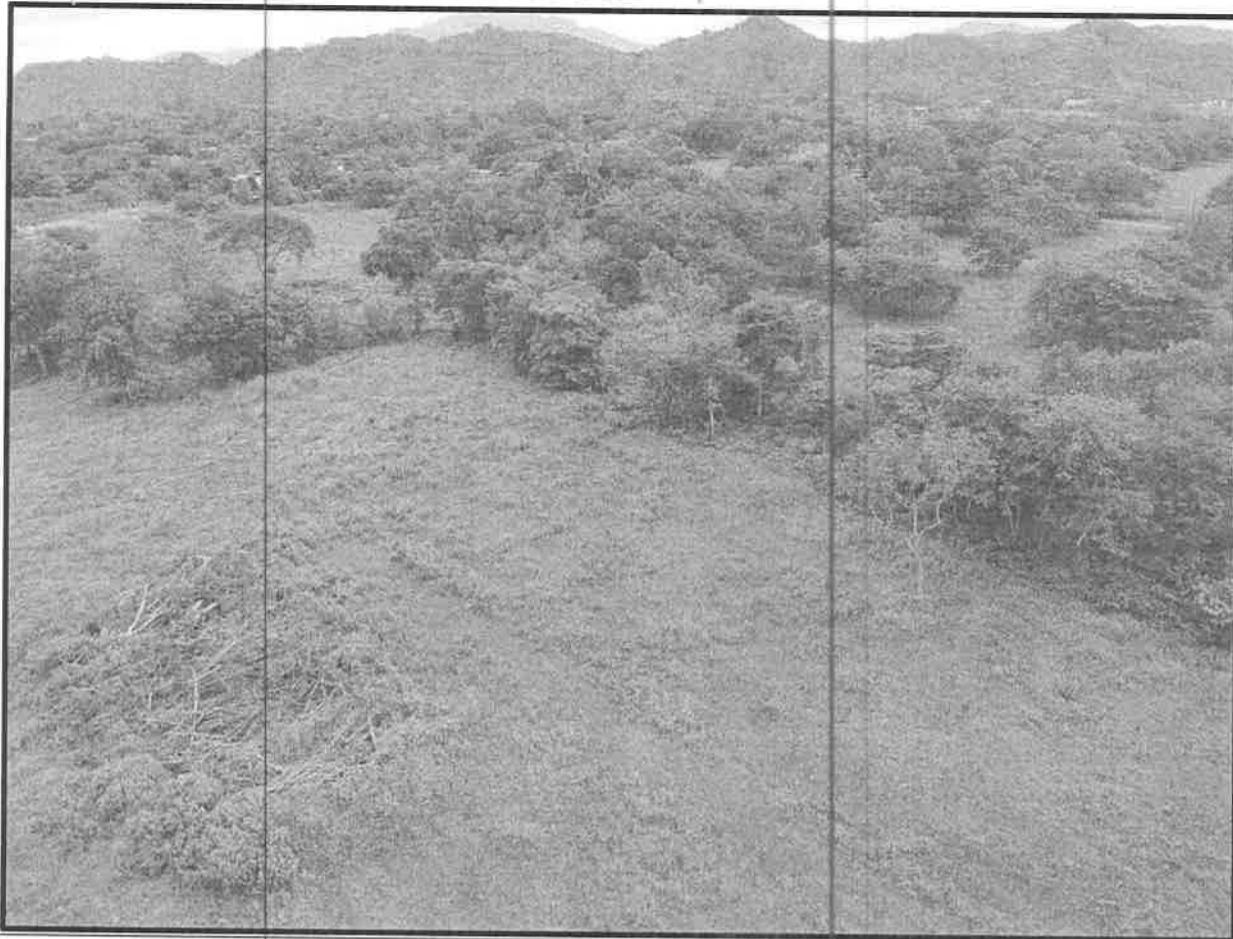


Imagen N° 4 y 5. Vista obtenida con Drone DJI de parte del polígono del proyecto Categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”** en donde se visualiza la eliminación de la vegetación original. Agosto 2024, arojas.

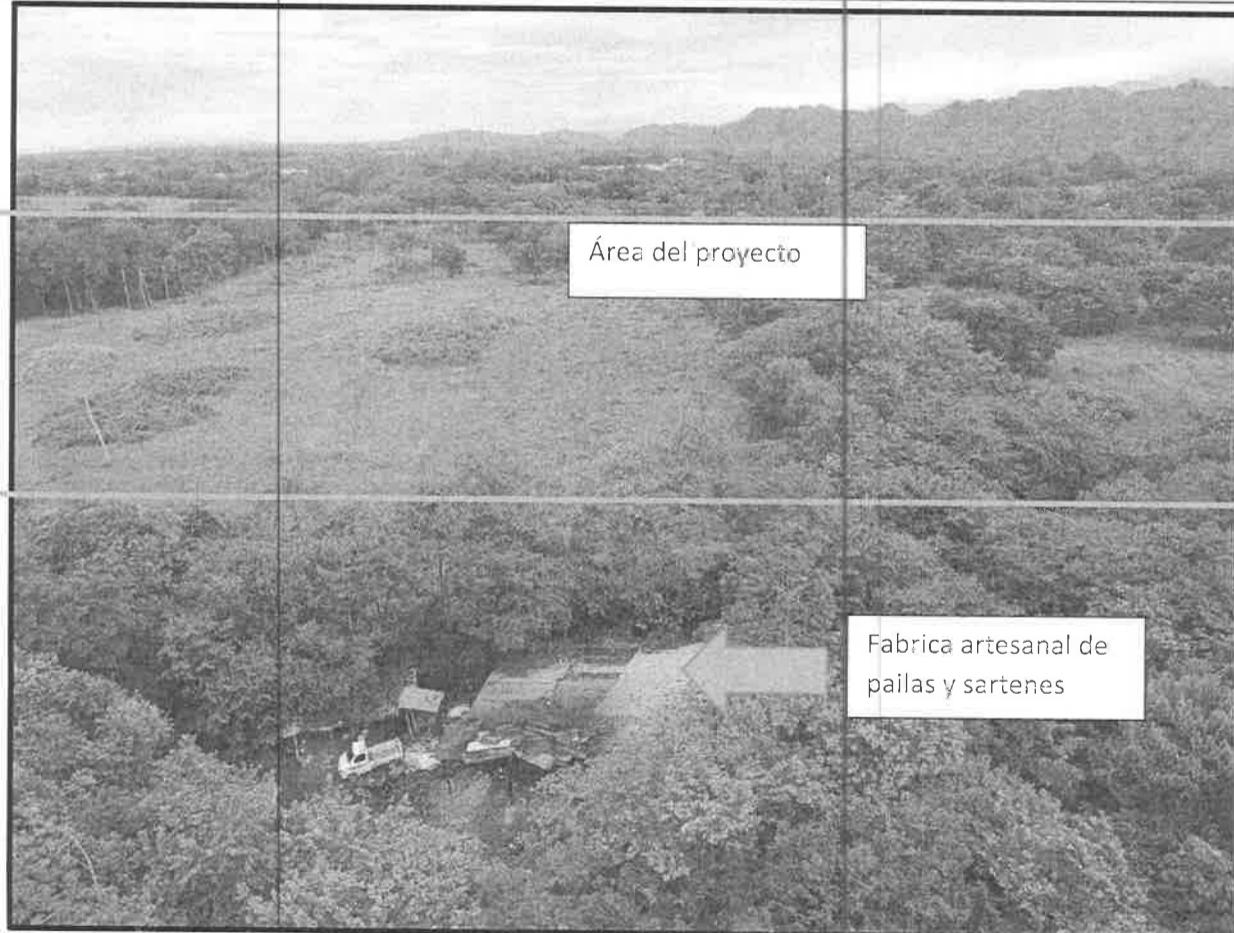


Imagen N° 6. Vista obtenida con Drone DJI de parte del polígono del proyecto Categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”** en donde se visualiza la colindancia con la fábrica de pailas y sartenes. Agosto 2024, arojas.

MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN: No. 006-2024

PROYECTO: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID

PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

EA/TC/ar

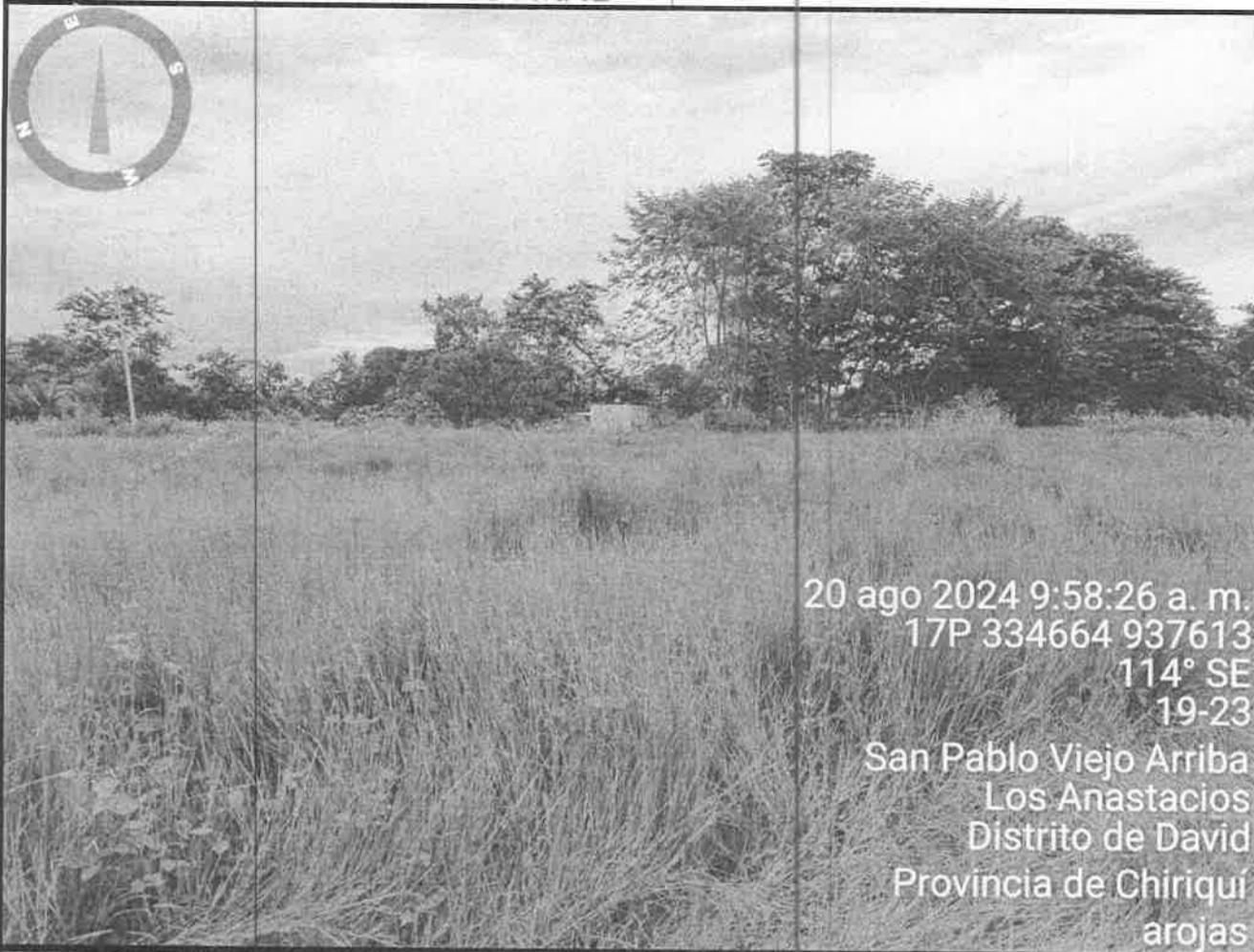


Imagen N° 7 y 8. Vista de parte del polígono del proyecto Categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”** en donde se visualiza la parte Norte del polígono en donde está compuesta por árboles dispersos y pastizales, además de una topografía poco inclinada. Agosto 2024, arojas.



Imagen N° 9. Vista de afloramiento dentro del polígono del proyecto Categoría II denominado “**RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID**” en donde se visualiza que el agua del afloramiento llega hasta la quebrada Sira. Agosto 2024, arojas.

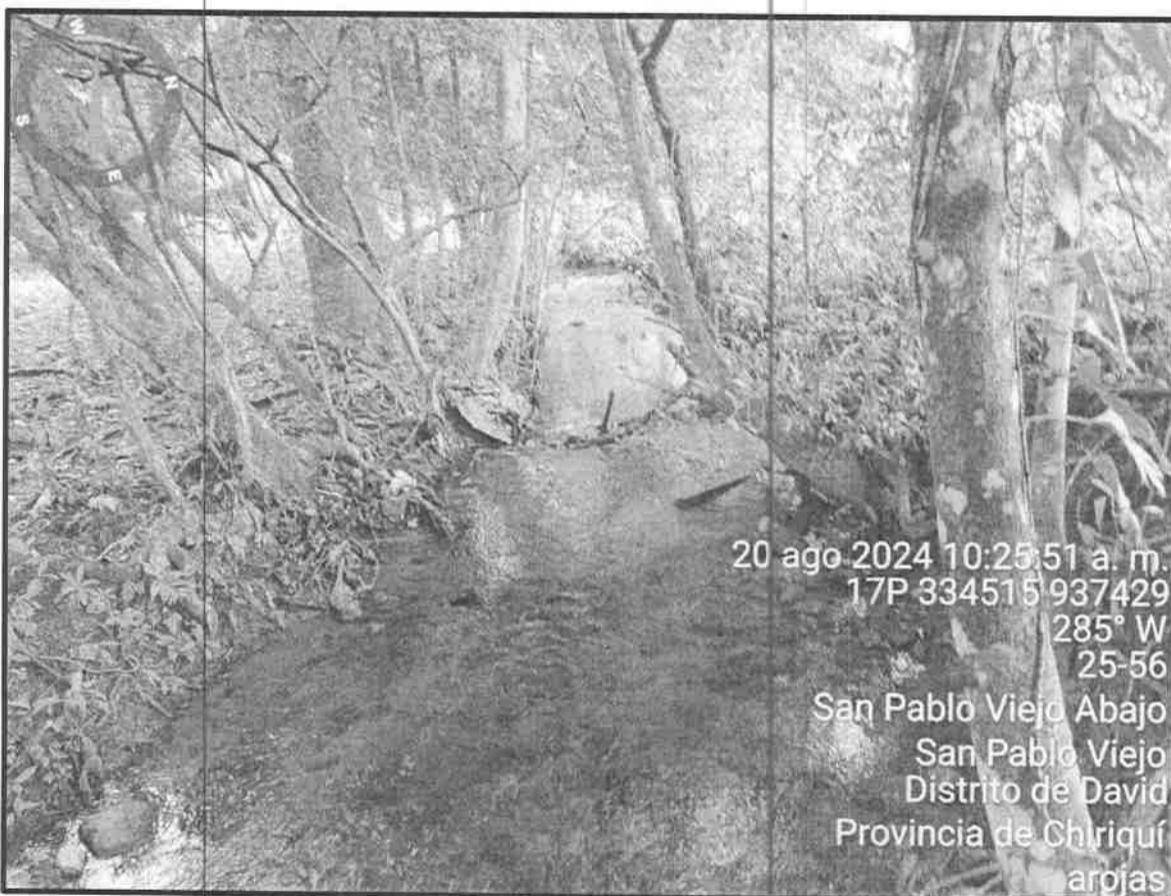


Imagen N° 10. Vista de la quebrada Sira colindante con el proyecto Categoría II denominado “**RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID**”. Agosto 2024, arojas.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 09 de agosto de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0138-0908-2024

Señor
JOAQUÍN DE LEÓN
Alcalde
Municipio de David
E.S.D.

Respetado señor De León:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, a desarrollarse en los corregimientos de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-057-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: JULIO

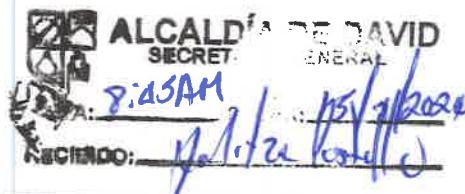
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

IR/ kc/ kij



David, 14 de agosto de 2024
NOTA-DRCH-2311-08-2024

Licenciado
JOAQUÍN DE LEÓN
Honorable Alcalde
Municipio de David

E. S. D.

Licenciado De León:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **20 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión la Dirección de Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Alains Rojas ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@mambiente.gob.pa.

De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.mambiente.gob.pa/>.

Expediente: DEIA-II-F-057-2024

Fecha de tramitación (Año): 2024

Mes: JULIO

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. EDUARDO AGUILAR

Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente Chiriquí



c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE
Asunto: Invitación a inspección
Proyecto: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID
PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

David, 14 de agosto de 2024
NOTA-DRCH-2314-08-2024

SEÑORES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)
Dirección Regional de Chiriquí

E. S. D.

Señores MIVIOT:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David , provincia de Chiriquí, presentado por **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **20 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión la Dirección de Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Alains Rojas ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa.

De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente: DEIA-II-F-057-2024

Fecha de tramitación (Año): 2024

Mes: JULIO

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente Chiriquí

c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN CHIRIQUÍ
RECEBIDO:
FECHA: 15-8-24 8:33

MLC

MINISTERIO DE AMBIENTE
Asunto: Invitación a inspección
Proyecto: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID
PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

David, 14 de agosto de 2024
NOTA-DRCH-2313-08-2024

LICENCIADO
REYES PIMENTEL

Director Regional

Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) – Chiriquí

E.

S.

D.

Licenciado Pimentel:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David , provincia de Chiriquí, presentado por **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **20 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión la Dirección de Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Alains Rojas ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa.

De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente: DEIA-II-F-057-2024

Fecha de tramitación (Año): 2024

Mes: JULIO

Esperando contar con su participación,

De Usted. Atentamente

ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente Chiriquí

PROTECCIÓN CIVIL

DAVID

EN: 15/3/24

Fecha: 15/3/24 10:45

c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Asunto: Invitación a inspección

Proyecto: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID

PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

David, 14 de agosto de 2024
NOTA-DRCH-2312-08-2024

Doctor
FEDERICO PÉREZ
Director Regional
Ministerio de Salud - Chiriquí

E. S. D.

Doctor Pérez:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **20 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión la Dirección de Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Alains Rojas ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa.

De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente: DEIA-III-F-057-2024
Fecha de tramitación (Año): 2024
Mes: JULIO

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE
Asunto: Invitación a inspección
Proyecto: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID
PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

RECIBIDA POR:
DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL
DE SALUD DE CHIRIQUÍ

14 de Agosto 2024
15/08/24
855

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 14 de agosto de 2024
NOTA-SEIA-097-08-2024

INGENIERA
KATIUSKA ISAACS
SECCIÓN DE FORESTAL
Regional de Chiriquí

E. S. D.

ING. ISAACS

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de , provincia de Chiriquí, presentado por **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **20 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión, Regional de MiAmbiente Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

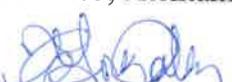
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Alains Rojas ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente DEIA-II-F-057-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: julio

Esperando contar con su participación y agradeciendo la atención su atención.

De Usted, Atentamente,


MGTR. THARSIS GONZALEZ
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGTR. EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7482-13-M19 *



c.c.: - Archivos / Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
Asunto: Invitación a inspección
Proyecto: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID
PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 14 de agosto de 2024
NOTA-SEIA-096-08-2024

INGENIERO
AMADIO CRUZ
S. SEGURIDAD HIDRICA
Regional de Chiriquí

E. S. D.

ING. CRUZ

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de , provincia de Chiriquí, presentado por **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **20 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión, Regional de MiAmbiente Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Alains Rojas ó la Lcda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>.

Expediente DEIA-II-F-057-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: julio

Esperando contar con su participación y agradeciendo la atención su atención.

De Usted, Atentamente,


MGTR. THARSIS GONZALEZ
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
NOTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE REC. NAT. Y DEL AGR.
13-M19 *

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE
Asunto: Invitación a inspección
Proyecto: RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID
PROMOTOR: SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

Acta de Inspección

Siendo las 9:00 a.m. del día 20/8/2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Residencial Laureles, Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, categoría II, cuyo promotor es San Pablo Development Group, S.A. ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:58 am

Nombre	Cargo	Firma
Alains Rojots	Evaluador	<i>Alains Rojots</i>
Higgis Villanueva	Evaluador	<i>Higgis Villanueva</i>
Ariad Vega	Ingeniería Promotora	<i>Ariad Vega</i>
Zulubka Díaz	Consultor Ambiental	<i>Zulubka Díaz</i>
Davis Gómez	Tec. Sist. Amb.	<i>Davis Gómez</i>
Trineth Madrid	Tec. Recursos Naturales	<i>Trineth Madrid</i>
Damis Trejos	Téc. En manejo de Cenizas	<i>Damis Trejos</i>
Miguel Guerra	Medidor	<i>Miguel Guerra</i>

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-596-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: JUAN CARLOS MONTERREY GÓMEZ
Director de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ "RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN
PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID"

FECHA: 20 de agosto de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0506-0908-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID" a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Según el Informe Técnico **DCC-054-2024**, desarrollado por el Analista Técnico de esta dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

Luego de la revisión debe adaptar la información al siguiente formato e incluir los puntos faltantes:

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el promotor debe atender las siguientes observaciones:

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.

- a) No se tienen comentarios

5.8.2.1 Análisis de Exposición

- a) No se tiene comentarios

5.8.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- a) No se tienen comentarios

5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Para este punto el promotor/consultor deberá utilizar la información generada, a partir del estudio hidrológico/hidráulico presentado en los contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental, donde los elementos a presentar son los siguientes de acuerdo con la ubicación del proyecto:

21/08/2024
AMBIENTE
Santos

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

- a. Desarrollar la modelación dinámica con una visualización de resultados en 2D, con el Modelo HEC-RAS 6.0, o más avanzado con una crecida de Tr 100 años. Presentar archivo original generado por el software. Formato ".prj".
- b. Entregar archivo DEM utilizado para hacer el "terrain". Formato (TIFF)
- c. Entregar archivo de geometría generado por la simulación. Formato ".g01"
- d. Entregar archivo de flujo generado por la simulación, ya sea flujo permanente o no permanente. Formato ".p01" o ".u01"
- e. Entregar archivo plan generado por la simulación. Formato ".p01"
- f. Entregar archivos pdf de secciones transversales resultantes de la simulación en caso de que la simulación sea de flujo permanente junto a tabla de coeficientes de rugosidad, pendiente, y demás información pertinente. Formato (pdf)
- g. Simulación bidimensional resultante de la Crecida con Proyecto. La salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Ráster (TIFF).
- h. Simulación bidimensional resultante de la Crecida sin Proyecto. La salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Ráster (TIFF).
- i. Curvas de nivel en formato digital (shape file) con y sin proyecto a 1 metro, con su tabla de atributos y campo de elevación datum WGS84

5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- a) No se tienen comentarios adicionales

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- a) No se tienen comentarios adicionales

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Objetivos del Plan de Adaptación: No se tienen comentarios adicionales

- i. **Formulación de las medidas de adaptación:** Se solicita al promotor/consultor en esta sección la identificación de las medidas de adaptación de acuerdo con los resultados del análisis actualizado o ajustado según fue solicitado en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia para la generación de las medidas de adaptación. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la matriz "Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación".
- ii. La identificación de estas medidas de adaptación deberá guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.

Matriz. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la Medidas de adaptación a implementar
(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.	Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza. Por ejemplo: Sistemas de drenaje eficiente ante inundaciones.	En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada

- iii. **Plan de Monitoreo:** el promotor/ consultor debe desarrollar un plan de monitoreo que contenga un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y **cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar.** Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

Mitigación:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (Sección 4.4, Artículo 25 del D. E. N° 1 de marzo de 2023)

- Se requiere la inclusión de todas las fuentes mencionadas en otras secciones del estudio, como la bomba de agua para el pozo subterráneo. La actualización de estas fuentes garantiza que todas las emisiones relevantes sean consideradas y gestionadas conforme a la normativa vigente, fortaleciendo así la eficacia del plan de mitigación.
- Se debe incluir la fuente de emisión por “Remoción de suelos” ya que se contempla en algunas etapas de la construcción del proyecto se realicen actividades de corte, excavación y nivelación del terreno.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (Sección 9.8.2, Artículo 25 del D. E. N° 1 de marzo de 2023)

El Plan de Mitigación debe ser revisado y actualizado, incluyendo la Tabla 9-15, para reflejar todas las fuentes de GEI identificadas en la Sección 4.4. Además, es necesario desarrollar un cronograma de actividades que asegure la implementación efectiva de las medidas de mitigación, cumpliendo con los requisitos normativos y contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI durante la construcción del proyecto.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo iacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JCM/mp/fp/jch

HB